

REGLAMENTO PARA EL CAMPEONATO SLALOM 2025:

REGLAMENTO PARTICULAR CAMPEONATO DE SLALOM 30/11/2025

Artículo 1º Organización:

La Escudería Auto Moto-Soria organiza el Domingo 30 de noviembre de 2025 en Soria (Pol Indus Valcorba) Un Slalom PUNTUABLE para el campeonato de Castilla y León. Denominado como: 2º Slalom del XXVIII Trofeo Excmo. Ayuntamiento ciudad de Soria

**Nº visado Federación de Automovilismo de Castilla y León
P 59/2025**

Fecha de Aprobación el 03 de noviembre de 2025



Fecha
Horarios

30/11/2025

Zona Pol Ind Valcorba

Verificaciones administrativas de 9:00 a 9:40 (Según Dorsal)

Carpa Línea de salida

Verificaciones técnicas (En Línea de Salida) de 9:05 a 9:45 (Según Dorsal) **Carpa Línea de Salida**

Brifing Pilotos 9:50

Entrenamientos oficiales y 2 mangas

de carrera a partir de 10:00

Entrega de trofeos: 14:30 Línea de Salida

Los horarios de verificación serán publicados en la web www.automoto-soria.com

Día 28/11/2025

El incumplimiento de estos, será motivo de penalización correspondiente según C.D.I.

Cada conductor estará a bordo de su vehículo sin acompañante alguno durante la prueba, excepto en la vuelta de reconocimiento en el que participen 2 pilotos con el mismo vehículo.

Artículo 2º Aspirantes.

Serán admitidos a participar los deportistas en posesión de licencia de conductor "P", "PC", "PR" y "PRC" o equivalente, expedidas en el 2025

Artículo 3º Vehículos Admitidos:

No se admitirán vehículos que se encuentren con desperfectos importantes en carrocería etc., ya que esto daña seriamente la imagen de las pruebas de automovilismo y del campeonato de Castilla y León de Slalom.

No se admitirán furgonetas todoterrenos o similares.

Podrá participar toda clase de vehículos de turismo, o de serie o de competición, con carrocería o **techo duro** de al menos dos plazas y que estén homologados así mismo como los que hubieran perdido la homologación. Todos los Vehículos participantes deberán estar en perfecto estado de conservación, sin presentar golpes o deterioros de consideración.

En las pruebas en las que se celebren mangas entre la puesta y salida del sol, todos los vehículos deberán disponer, mínimo de luz de cruce en la parte delantera y sus correspondientes pilotos traseros, todos ellos en perfecto estado de funcionamiento.

Los Neumáticos serán libres pero moldeados.

Excepto la clase V que deberán usar los permitidos según normativa del Campeonato de España. Así mismo esta prohibido el uso de pomos en el volante, y debiéndose suprimir los tapacubos. No tienen cabida en este Campeonato, los vehículos como Kart, Formulas, CM y

similares; Se les autoriza a participar, pero ni figuraran en la clasificación, dejando a criterio del organizador la entrega o no de algún trofeo.

Inscripciones:

Se fijan en 75 € por piloto, aceptando la publicidad de la organización, de no aceptarla será el doble del importe anterior.

Pilotos AutoMoto-Soria 50€ por piloto

Las Inscripciones se realizarán por el formulario de la web.

El ingreso de las mismas se abonará en el número de cuenta:

ES45 2103 2900 5100 3054 0942 de Unicaja.

Para ser válida una inscripción será indispensable haber realizado el pago de la misma y rellenar al completo formulario de inscripción

Se reserva el derecho de admisión según artículo 3.14 CDI

El Plazo de inscripción comienza el Lunes 17 de noviembre del 2025 y finalizara el Miercoles 26 de noviembre del 2025 a las 14:00

Artículo 4º Clases:

Los vehículos deben de agruparse al menos en las siguientes clases:

- Clase I: hasta 1.599 cc.
- Clase II: de 1.600 a 2.000 cc.
- Clase III: de 2001 cc. a 3.500 cc. y 4X4
- Clase IV: Turismos de propulsión
- Clase V: Kart cross Especificación Campeonato de España

En los vehículos turboalimentados su cilindrada será multiplicada por el coeficiente 1,7 para hallar su cilindrada real. En caso de turboalimentados Diesel, el coeficiente será de 1,4.

Deberá establecerse una clasificación scratch, para todos los vehículos, y una clasificación para cada una de las clases.

Artículo 5º Seguridad Circuito:

En todas las pruebas, se detallará un croquis o plano a la Federación de Automovilismo, para la supervisión y autorización de la prueba, indicando las distancias aprox. del recorrido y situación de chicanes o puertas y zonas autorizadas al publico. Todo reglamento deberá enviarse a la Federación 15 días antes de la prueba según art 4.2.3 de las Prescripciones comunes El circuito dispondrá siempre de al menos una ambulancia y una grúa, se recomienda que sean dos el numero de ambulancia, ya que no podrá desarrollarse bajo ningún concepto la prueba sin que haya físicamente en el circuito una ambulancia, también se dará aviso al hospital más cercano o centro medico de la celebración de la prueba. En los puestos de control, así como en la línea de salida como de llegada y parques de trabajo deberá existir al menos un extintor.

El público deberá situarse únicamente en un lado del recorrido, dejando a criterio del organizador la elección del lado derecho o izquierdo.

Artículo 6º Desarrollo de la Prueba:

No se admitirán inscripciones una vez haya expirado el plazo fijado por la organización. Del mismo modo, se ruega puntualidad en las verificaciones técnicas y administrativas, no admitiéndose a trámite ninguna verificación administrativa y/o técnica fuera del horario marcado, salvo autorización expresa de los comisarios deportivos, y siempre con causa justificada.

Tras realizar las verificaciones administrativas y técnicas los vehículos entrarán en **régimen de parque cerrado**, en el que se mantendrán hasta el final de la prueba.

El cronometraje será siempre a la centésima de segundo. Los obstáculos serán de material flexible a ser posible de caucho de una altura mínima de 45 cm. y no siendo su distancia de separación superior a 50 metros. Se prohíbe el uso de balas de paja o similares por su poca capacidad de absorción de impactos. El emplazamiento de los mismos será marcado sobre el piso por algún medio eficaz, conteniendo enteramente la base del cono. La prueba se compondrá de tres mangas, una de las cuales será de entrenamiento y las otras dos de carrera. Para establecer las clasificaciones finales de la prueba, se tendrá en cuenta el mejor tiempo de los realizados en las mangas oficiales, más las penalizaciones de dicha manga. **Se prohíbe la realización de trompos y/o otras actividades temerarias en parque cerrado y una vez rebasada la línea de llegada, bajo penalización indicada en el artículo 11 de este reglamento**, salvo causa de fuerza mayor. Tras la puesta de sol, será obligatorio que todos los vehículos participantes cuenten como mínimo con alumbrado de corto alcance o cruce. En caso de no disponer de dicho equipamiento en el momento de la puesta de sol, el participante será excluido.

El cronometraje será siempre a la centésima de segundo. Para ello será indispensable disponer de equipo de cronometraje a través de fotocélulas de salida y llegada; el doblaje de tiempos se realizará con fotocélula o a mano. Si la salida y llegada no coinciden en el mismo punto, deberá existir hora de carrera accesible a todos los participantes.

Las puertas se delimitarán con conos de material flexible a ser posible de caucho, de una altura mínima de 45 cm. Y de la siguiente manera: Un Cono delimitará la puerta y el cono de al lado permanecerá tumbado en el suelo, indicando la punta del mismo hacia donde es la puerta por donde se debe pasar.

Artículo 7º Seguridad de vehículos:

- Cinturón de seguridad de al menos 3 puntos de anclaje. (recomendable tipo arneses)
- **Es obligatorio el uso de casco homologado para automovilismo, recomendable FIA..**
- Se suprimirán los tapacubos de las ruedas, salvo que estén fijados con tornillos.
- Las ventanillas permanecerán cerradas durante el transcurso de la prueba, y el seguro de las puertas delanteras abierto durante el transcurso de la prueba.
- Se prohíbe la instalación de pomos en el volante.
- Los vehículos participantes estarán en perfecto estado de carrocería, sin abolladuras de consideración ni elementos cortantes, ni deficiencias importantes, que puedan entrañar riesgo en caso accidente.
- Es obligatorio disponer de iluminación de corto alcance o cruce, como mínimo, tras la puesta de sol.
-

Artículo 8º Premios y trofeos:

No se entregarán premios en metálico.
Trofeo a los 3 primeros de la General Scrath.
Trofeo al 1º de Cada Clase

Artículo 9º Participantes:

Podrán participar un máximo de dos pilotos con un mismo vehículo. Excepcionalmente los comisarios deportivos podrán autorizar la participación de hasta 3 pilotos con el mismo vehículo, pero nunca a un piloto con 2 vehículos o mas, debiéndolo hacer constar claramente en la lista de vehículos autorizados a tomar la salida, no pudiendo estos ejercer la labor de copiloto en ninguna de las mangas tanto de entrenamientos como oficiales

Artículo 10º Penalizaciones:

- | | |
|--|------------------------------------|
| • Retrasarse a la salida: | a Juicio de Comisarios Deportivos. |
| • Adelantarse a la salida: | 3 Seg. X segundo de adelanto. |
| • Tocar o tirar un cono: | 3 Segundos. |
| • No pasar por una puerta: | 10 Segundos. |
| • Recibir ayudas externas: | Exclusión de la manga. |
| • No efectuar el recorrido marcado: | Exclusión de la manga. |
| • Tapar la publicidad obligatoria: | Penalización según artículo 14 |
| • Realización acciones temerarias:..... | 1ª vez: exclusión de la manga. |
| | 2ª vez: exclusión de la prueba. |
| • No presentarse en la salida en el momento indicado.... | 1ª vez: 10 segundos |
| | 2ª vez y sucesivas: exclusión. |

- Realización de trompos y/o acciones temerarias una vez rebasada la línea de meta..... 1ª vez: exclusión de la manga.
2ª vez: exclusión de la prueba.
- Carecer de iluminación de corto alcance o cruce tras la puesta de sol..... Exclusión de la prueba.

Artículo 11º Reclamaciones y Apelaciones:

Todo organizador que incumpla el presente reglamento, especialmente en el apartado de seguridad, vehículos y en la limitación de puertas, perderá la puntuabilidad de la prueba, así como los beneficios que devenguen de la misma. De la misma manera que los pilotos que no cumplan el presente reglamento.

Las reclamaciones deberán ser presentadas de acuerdo con lo dispuesto en el C.D.I. Las reclamaciones deberán ser presentados por escrito al Director de Carrera ó a su Adjunto ó en su defecto a uno de los Comisarios Deportivos de la prueba, según determina el Capítulo XII, Artículos 171 a 179-Bis del C.D.I, acompañada de una caución de 1000€, dicha caución sólo será reembolsada si se ha reconocido el fundamento de la reclamación. Si la reclamación se juzgase sin fundamento, podrá ser retenida la fianza entregada en su totalidad ó en parte. Además, si se reconociera que el autor de la reclamación actúa de mala fe, Esta Federación le podrá poner una de las penalizaciones previstas en el C.D.I a propuesta de los Comisarios Deportivos de la prueba. Toda negativa de un concursante a las verificaciones, a causa de una reclamación, o de oficio en la forma y plazos previstos, llevará consigo la inmediata exclusión de la competición, informando además los Comisarios Deportivos de la prueba a la Federación de Castilla y León de Automovilismo para la apertura, si se estima oportuno, del correspondiente expediente disciplinario.

Todos los concursantes tienen el derecho de Apelación contra las penalizaciones impuestas ó las decisiones tomadas por los Comisarios Deportivos de un meeting. Debiendo notificar a los Comisarios Deportivos del meeting, bajo pena de pérdida de su derecho, por escrito y en la hora siguiente a su publicación, su intención de apelar la decisión. El plazo de interposición de la Apelación, caduca a los dos días a contar desde la fecha de notificación de la decisión de los Comisarios Deportivos de la prueba. Las Apelaciones deberán ser presentadas de acuerdo al procedimiento que se recoge en el capítulo 13 artículos, 180, 181, 182, 183, 189, 190,191 y 191Bis del C.D.I. Con arreglo a lo que determina la Ley 2/2003 de 28 de Marzo , del Deporte de Castilla y León y lo que determinan los vigentes Estatutos de la Federación de Automovilismo de Castilla y León, aprobados por orden de 4 de Julio de 2007 de la Conserjería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León , la Apelación deberá dirigirse en el plazo de 48 horas al JUEZ ÚNICO de la Federación de Automovilismo de Castilla y León, debiendo depositar en el mismo plazo, el importe de la caución de Apelación que se establece para el año en curso en 2500€.

Los conductores serán responsables de las multas impuestas a ellos mismos, así como a sus asistencias, pasajeros, acompañantes, etc. debiendo hacerlas efectivas en el plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a su notificación. Todo retraso en el pago de las multas podrá traer consigo la suspensión, al menos hasta el pago de éstas. En caso de exclusión traerá consigo la pérdida del derecho de inscripción, que quedará en posesión del Comité Organizador.

Artículo 12º Oficiales:

Director de Carrera	Sergio Barrio Blázquez
Comisarios Deportivos	Alberto Clavijo Alberto Bueno Fernando Pérez
Comisarios Técnicos	Luís Ángel Galán Cabeza Diego Pérez
Cronometradores	Team Repauto

Comisario de Ruta

Javier Navarro de Blas

En caso de Modificación se realizará mediante anexo